

## SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

D./Dña \_\_\_\_\_, N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en Avda./Calle/Plaza \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, teléfono nº \_\_\_\_\_, en calidad de interesado, al Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, como mejor proceda,

### **EXPONE:**

Que con fecha \_\_\_ - \_\_\_ - \_\_\_\_\_ pagó la tasa por el servicio realizado por la grúa municipal con un importe de \_\_\_\_\_ euros, al ser retirado de la vía pública el vehículo matrícula \_\_\_\_\_, conducido por el suscriptor/otros: \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_ - \_\_\_ - \_\_\_\_\_ conforme al justificante que adjunto se acompaña.

Que dicho pago no resulta adecuado a derecho, pues no era procedente la retirada del vehículo, por los siguientes motivos:

1.- No está justificada la prestación del servicio, pues el vehículo estaba correctamente estacionado, o en su caso, aunque el estacionamiento fuera indebido, no entorpecía la circulación, y/o no se daban los requisitos establecidos por el artículo 105 de la Ley de Seguridad Vial, pues sólo se permite a la autoridad proceder a la retirada y depósito del vehículo en los siguientes supuestos:

- a) Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o deteriore algún servicio o patrimonio público.
- b) En caso de accidente que impida continuar su marcha.
- c) Cuando, procediendo legalmente la inmovilización del vehículo, no hubiere lugar adecuado para practicarla sin obstaculizar la circulación de vehículos o personas.
- d) Cuando, inmovilizado un vehículo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104, no cesasen las causas que motivaron la inmovilización.
- e) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la autoridad municipal como zonas de aparcamiento reservado para el uso de personas con discapacidad sin colocar el distintivo que lo autoriza.
- f) Cuando un vehículo permanezca estacionado en los carriles o partes de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios y en las zonas reservadas a la carga y descarga.

**g)** Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza, o cuando se rebase el triple del tiempo abonado conforme a lo establecido en la ordenanza municipal.

**h)** Cuando obstaculicen, dificulten o supongan un peligro para la circulación.

2.- Tampoco concurre el supuesto del artículo 105 de la Ley de Seguridad Vial, que prevé que la autoridad podrá proceder a la retirada, **si el obligado a ello no lo hiciera**, pues los Agentes no concedieron al conductor la posibilidad de retirar el vehículo de forma voluntaria.

3.- Por no justificarse por la autoridad actuante que los hechos revistieran una especial gravedad. Hay que destacar que la retirada se establece como una posibilidad más, no como una consecuencia obligatoria de carácter inexorable, pues el artículo de aplicación dice que **la Autoridad “podrá” retirar al vehículo**, no dice que “deberá” retirar el vehículo, por lo que se deberá entender que no concurren los presupuestos establecidos por la ley.

4.- Que la retirada del vehículo restringe su derecho al uso de un bien de su propiedad, y en materia de restricción de derechos, la Administración está obligada a actuar con el **criterio de proporcionalidad**, así como a causar el menor perjuicio posible al administrado con su actuación, ponderando los intereses que en cada situación estén en juego. Ponderación que en el presente supuesto, no acontece.

Por lo anteriormente expuesto,

**SOLICITA:**

La devolución al suscribiente la cantidad de \_\_\_\_\_ Euros, por resultar indebido el servicio prestado, conforme se ha expuesto en la parte expositiva de este escrito.

A los debidos efectos, se adjuntan a la presente los siguientes justificantes:

1. Documento original de ingreso.
2. Otros documentos acreditativos que justifican el derecho a la devolución:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_.

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

**AL/LA ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_**